INVITACIÓN PÚBLICA

LA SECRETARIA DE GOBIERNO realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Objeto a contratar

"PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

La clasificación de bienes y servicios –UNSPSC se encuentra detallada en el SECOP II.

1.1 Alcance del objeto a contratar

El objeto del contrato consiste en contratar el suministro de material educativo para fomentar la Seguridad vial para los usuarios tanto peatones como conductores y asi disminuir el índice de accidentalidad en el departamento de Risaralda.

1.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

CODIGO UNSPSC	ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UN	CANT
90111501	1	ALOJAMIENTO HABITACION SENCILLA ESTÁNDAR UNA PERSONA	UN	1
90111501	2	ALOJAMIENTO HABITACION DOBLE ESTÁNDAR PARA DOS PERSONAS	UN	1
90111501	3	ALOJAMIENTO HABITACION DOBLE ESTÁNDAR PARA TRES PERSONAS	UN	1
90111501	4	ALOJAMIENTO GRUPO POR PERSONA APARTIR DE 4 PERSONAS	UN	1
90111501	5	SALON para CAPACIDAD 60 PERSONAS, JORNADA DE 8 HORAS	UN	1
90111501	6	SALON CAPACIDAD 15 PERSONAS, JORNADA DE 8 HORAS.	UN	1
90111501	7	SALON CAPACIDAD 4 PERSONAS, JORNADA 8 HORAS	UN	1

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

52161551	8	AYUDAS AUDIOVISUALES (UN VIDEO BEAM, UN SONIDO, UN MICROFONO, UN PORTATIL)	UN	1
90101501	9	REFRIGERIO A	UN	1
90101501	10	REFRIGERIO B	UN	1
90101501	11	DESAYUNO TIPO A	UN	1
90101501	12	DESAYUNO TIPO B	UN	1
90101501	13	ALMUERZO O CENA TIPO A	UN	1
90101501	14	ALMUERZO O CENA TIPO B	UN	1
90101501	15	GATORADE	UN	1

2. Obligaciones de las partes.

2.1. Obligaciones del contratista

2.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

f. Garantizar la participación de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en una provisión no superior al 10% ni inferior al 5% de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

2.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Prestar los servicios de manera integral en la hora y lugar indicados por la Secretaría de Gobierno en la ciudad de Pereira, pero también de forma eventual en caso de llegarse a requerir en los demás municipios del departamento de Risaralda, realizando la entrega oportuna de los insumos y servicios necesarios durante la vigencia del contrato.
2. Garantizar el servicio de suministro de alimentación y prestación de servicios para la realización de mesas de trabajo del personal de la Gobernación de Risaralda con los diferentes organismos de seguridad y justicia, en los municipios del departamento cuando la administración lo requiera.
3. Prestar el servicio de alojamiento donde se requiera, y por el tiempo necesario a los integrantes de los organismos de seguridad y justicia, previa autorización del supervisor que disponga de la Secretaría de Gobierno para tal fin.
4. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo.
5. Prestar el servicio de alimentos servidos en la mesa con el personal idóneo y bajo las condiciones de salubridad y protocolos de bioseguridad necesarios, conforme a Resolución No. 1285 de 2020 y aquella que la modifique o sustituya.
6. Utilizar ingredientes de excelente calidad para los diferentes servicios y suministrar productos de primera calidad y con buena presentación.
7. Garantizar la disposición de salones para reuniones de mínimo 30 personas y por lo menos un salón con capacidad para 60 personas, con equipos audiovisuales de alta definición.
8. Disponer de un coordinador para que permanezca en constante comunicación con el supervisor del contrato, para atender los requerimientos que surjan en cumplimiento del objeto contractual.
9. Garantizar parqueaderos con disponibilidad mínima para 15 vehículos.
10. El contratista debe presentar el sitio con las condiciones anteriores y adicional debe contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual y gastos médicos contra accidentes ocurridos dentro del establecimiento que deberá estar ubicado en la ciudad de Pereira.
11. Garantizar que el personal dispuesto para la preparación y servicio a la mesa de alimentos cuente con carné de manipulación de alimentos vigente.
12. El contratista deberá para el cumplimiento del objeto contractual obtener la provisión de bienes y servicios con población proveniente en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes
13. El contratista_está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje

mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

14. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

2.1.2 Productos por entregar por el contratista

No aplica

2.1.3 Obligaciones del Departamento:

a. *Designar un supervisor y/o interventor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.*
b. *Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.*
c. *Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.*
d. *Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.*
e. *Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.*

3 Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de ***NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 92.500.000) IVA INCLUIDO***, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría adelantó un estudio de mercado y análisis de precios históricos, tal como se evidencia en el estudio de mercado o de sector, el cual forma parte integral del presente documento.

Para establecer el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el promedio de los valores unitarios cotizados por las empresas RESTAURANTE PIURA, RESTAURANTE EL CANASTO CAMPESTRE, INVERSIONES Y SERVICIOS RENACER SAS empresas reconocidas en el sector de los productos específicos del presente estudio y análisis, los cuales son constatables en las cotizaciones anexas al presente estudio previo, las cuales hacen parte integral del presente proceso y que encuentra su sustento económico en el mercado actual de la ciudad de Pereira, lugar donde se ejecutará el contrato.

		COTIZACIONES			
		EL CANASTO CAMPESTRE S.A.S.	PIURA	INVERSIONES Y SERVICIOS RENACER SAS	VALOR PROMEDIO
ITEM	CONCEPTO	Vr. Total	Vr. Total	Vr. Total	Vr. Total

1	ALOJAMIENTO HABITACION SENCILLA ESTÁNDAR UNA PERSONA	$ 287.000	$ 265.000	$ 344.000	$ 298.667
2	ALOJAMIENTO HABITACION DOBLE ESTÁNDAR PARA DOS PERSONAS	$ 287.000	$ 265.000	$ 344.000	$ 298.667
3	ALOJAMIENTO HABITACION DOBLE ESTÁNDAR PARA TRES PERSONAS	$ 400.000	$ 390.000	$ 480.000	$ 423.333
4	ALOJAMIENTO GRUPO POR PERSONA APARTIR DE 4 PERSONAS	$ 480.000	$ 465.000	$ 576.000	$ 507.000
5	SALON para CAPACIDAD 60 PERSONAS, JORNADA DE 8 HORAS	$ 150.000	$ 150.000	$ 180.000	$ 160.000
6	SALON CAPACIDAD 15 PERSONAS, JORNADA DE 8 HORAS.	$ 150.000	$ 150.000	$ 180.000	$ 160.000
7	SALON CAPACIDAD 4 PERSONAS, JORNADA 8 HORAS	$ 150.000	$ 150.000	$ 180.000	$ 160.000
8	AYUDAS AUDIOVISUALES (UN VIDEO BEAM, UN SONIDO, UN MICROFONO, UN PORTATIL, PANTALLAS)	$ 150.000	$ 150.000	$ 180.000	$ 160.000
9	REFRIGERIO A	$ 16.500	$ 20.200	$ 19.800	$ 18.833
10	REFRIGERIO B	$ 24.700	$ 20.500	$ 29.640	$ 24.947
11	DESAYUNO TIPO A	$ 33.300	$ 26.000	$ 40.000	$ 33.100
12	DESAYUNO TIPO B	$ 45.600	$ 35.700	$ 54.700	$ 45.333
13	ALMUERZO O CENA TIPO A	$ 34.500	$ 32.000	$ 41.400	$ 35.967
14	ALMUERZO O CENA TIPO B	$ 53.400	$ 45.000	$ 64.000	$ 54.133
15	HIDRATACION (AGUA - GATORADE)	-	$ 6.000	-	$ 6.000

4 Requisitos habilitantes

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales.

4.1 Persona jurídica

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

4.1.1 Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición no superior a treinta (30) días, en el cual se revisará:

4.1.1.1 El objeto social de la empresa debe ser coherente con el objeto a contratar a suscribir, de manera que se identifique la capacidad tanto para la celebración como para ejecución del contrato, por lo tanto, este deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación así: CATERING PARA EVENTOS, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, con capacidad para celebrar contratos.

4.1.1.2 En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.

4.1.1.3 Acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más.

4.1.2 Copia del documento de identidad del representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

4.1.3 Certificacion de antecedentes (disciplinarios, penales, fiscales, medidas correctivas), para persona natural, en caso de persona jurídica se debera aportar del representante legal y de la persona jurídica, REDAM).

4.1.4 Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal, si a ello hubiere lugar o por el representante legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado en mención.

Para el efecto deberá diligenciar el formato No 3

4.2 Persona natural

4.2.1 Certificado de registro mercantil (si aplica)

4.2.2 Fotocopia del documento de identificación del proponente

4.2.3 El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el cronograma de la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

4.2.4 Libreta Militar (Hombres colombianos hasta los 50 años de edad, aplica solo prestación de servicios)

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

4.3 Proponentes plurales

4.3.1 El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- *Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.*

- *Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.*

- *Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.*

- *El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.*

- *En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.*

- *Indicar el lote o lotes a los cuales presenta oferta, cuando aplique.*

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de los anteriores

4.3.2 Respecto del requisitos de pago de seguridad social, cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores, dependiendo si se trata de persona natural o jurídica.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

4.3.3 Respecto de su capacidad jurídica, llos requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.

4.4 Experiencia

a. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DIFERENTES A LOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1860 DE 2021:

El proponente presentar para acreditar la experiencia como requisitos habilitante certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación. Así:

El departamento requiere contratar una persona natural o jurídica, con experiencia en la ejecución de MAXIMO tres (3) contratos relacionados con el objeto contractual, es decir, que haya prestado SERVICIOS INTEGRALES DE CATERING PARA EVENTOS, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, cuya sumatoria del valor equivalga al 100% del valor del presente contrato.

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente.

▪ Identificación de la entidad o empresa contratante ▪ Objeto del contrato

▪ Valor del contrato

▪ Fecha de iniciación y terminación del contrato

▪ Tiempo de ejecución.

▪ Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente)

b. EXPERIENCIA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES:

El proponente presentar para acreditar la experiencia como requisitos habilitante certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación. Así:

El departamento requiere contratar una persona natural o jurídica, con experiencia en la ejecución de maximo cuatro (4) contratos relacionados con el objeto contractual, es decir, que haya prestado SERVICIOS INTEGRALES DE CATERING PARA EVENTOS, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS Y ACTIVIDADES

COMPLEMENTARIAS, cuya sumatoria del valor equivalga al 95% del valor del presente contrato.

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente.

▪ Identificación de la entidad o empresa contratante ▪ Objeto del contrato

▪ Valor del contrato

▪ Fecha de iniciación y terminación del contrato

▪ Tiempo de ejecución.

▪ Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente) **NOTA:**

Para las ofertas presentadas por una Mipyme, se verificarán los términos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo. **PARÁGRAFO.** Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaf10 empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

4.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA.

a) El proponente deberá acreditar en su propuesta que cuenta con establecimiento de comercio de *CATERING PARA EVENTOS, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS* en el municipio de Pereira. Dicho requisito será acreditado con certificado de cámara de comercio y registro nacional de turismo.

b) Además acreditar que cuenta con los siguientes servicios:

2 Salones para reuniones para capacidad de 30 personas.

un salón con capacidad para 60 personas.

Dichos salones deben contar con: Equipos audiovisuales de alta definición. (Video beam, sonido, pantallas para proyección, mobiliario cómodo

Internet wifi ilimitado.

Parqueadero privado y vigilado.

Para ello se deben aportar las fotografías de los requisitos anteriormente descritos.

4.6 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN - Oferta Económica

4.6.1 El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades de medidas y cantidades requeridos por la Entidad, diligenciando el cuestionario (lista de precios) en el SECOP II, es decir el proponente NO deberá adjuntar archivos adicionales que contengan la oferta económica, bastará con el diligenciamiento de la lista de precios en SECOP II.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo de la propuesta, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

4.6.2 La oferta deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

4.6.3 Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. ***Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el Departamento y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto**.*

4.6.4 Solo se pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la

entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El Departamento de Risaralda efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

4.7 Otros requisitos comunes para persona jurídica y natural

4.7.1 *Formato N° 1 carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada*

4.7.2 *Anexo N° 3 pacto de transparencia, el cual se entiende aceptado con la firma de la carta de presentación de la oferta.*

4.7.3 Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría

5.5.6 Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría

4.7.4 Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.

4.5.7 Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, REDAM.

El Departamento verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República,

certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas.

4.5.8 Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días

4. Aviso limitación a Mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

5. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

6. Empate

En caso de empate el Departamento aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y los formatos anexos a esta invitación, los cuales deberán allegarse en conjunto con la oferta a través del SECOP II.

7. Cronograma del proceso

Tal y como esta estipulado en la plataforma SECOP II.

8. Causales de rechazo de las ofertas:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

8.1 *Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), articulo 50 de la Ley 2195 de 2022.*

8.2 *Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.*

8.3 *Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la invitación pública, sus Anexos y adendas vigentes que constituyan requisitos habilitantes y no sean subsanados por el proponente conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.*

8.4 *Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.*

8.5 *Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta presentada en segundo lugar.*

8.6 *Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.*

8.7 *Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación, en el caso de procesos estructurados por lotes o grupos, el rechazo se dará cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo lote o grupo del presente proceso de contratación*

8.8 *Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.*

8.9 *Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta*

8.10 *Cuando el proponente subsane los requisitos habilitantes, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.*

8.11 *Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido*

proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

8.12 *Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".*

8.13 *Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.*

ISRAEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretario de Gobierno

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004